

Doctor:

FABIAN ALEJANDRO GARCIA ROMERO

**JUEZ QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA (ATLA)**

E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RAD: No. 08001-41-89-015-2019-00191-00

**DDE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GES-
TION COMERCIAL – COOMULTIGEST.**

DDA: MAIGUALIDA MERCEDES MENDOZA ACOSTA

**ASUNTO: PRUEBAS DOCUMENTALES QUE FUERON REQUE-
RIDA POR EL JUEZ EN AUDIENCIA.**

DANIEL DAVID DIAZ JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la Señora: **MAIGUALIDA MERCEDES MENDOZA ACOSTA**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.731.602, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar elementos de pruebas en contra de la demanda ejecutiva instaurada por el Señor. **NICOLAS ALBERTO PEREZ GUERRA**, con base en las pruebas encontrada a último momento dando razón a los hechos en la contestación de la demanda oponiéndome a todas las pretensiones de la parte.

PRUEBA PARA PROBAR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DONDE SE CONFIGURA: TEMERIDAD Y MALA FE, ALTERACIÓN DEL TITULO VALOR, FALSEDAD MATERIA, IDEOLÓGICA, FRAUDE PROCESAL, PRESCRIPCIÓN. Alegadas en la contestación de la demanda.

PRUEBAS

1.- Aporto once (11) recibos y carta pre jurídica que sirvieron como constancia de pagos y vale de caja. Debido de la antigüedad del negocio jurídico encontramos como constancia

el recibo del pago de la cuota No 05 de la 24 cuotas que se canceló con fecha (**13 de enero de 2011**, este recibe describe la cuota No. 05 vale de caja No- 2688.por valor de \$104.700.00 como los pagos eran mensuales retrocedemos cinco (05) meses atrás que sería el pago de la primera cuota, o sea en el mes de **SEPTIEMBRE DEL 2010**. Probablemente la negociación se realizó en **AGOSTO DEL 2010 (no concuerda con la fecha de creación del TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO)** descrito en la demanda.) que manifiesta que fue el 03 de julio del 2012 (pruebas que no se aportaron en la contestación de la demanda (pero se dejó constancia que se aportaran en el momento oportuno como este) porque no se encontraban los recibos y estos a la vez son copias al carbón que están opaco pero se ven y apporto los recibos en el orden de cuotas cancelada a la funcionaria que trabajaba en su momento con la cooperativas. Que hoy en día esta fallecida de acuerdo con la información suministraba por el señor. **NICOLAS ALBERTO PEREZ GUERRA**, en el interrogatorio de parte.

1.- cuota No.05 vale de caja No. 2689 por \$104.700.00

Fecha de pago enero 13 de 2011

2.- cuota No.06 y 07 vale de caja No.2939 por \$209.400.00

Fecha de pago marzo 11 de 2011

3.- cuota **No.08** vale de caja No.3235 por \$104.700.00

Fecha de pago mayo 04 del 2011

4.-cuota **No.09,10,11,12** vale de caja No.1096 por \$418.800.00

Fecha de pago julio 07 del 2011

5.- cuota **No.13** vale de caja No.1433 por \$104.700.00

Fecha de pago octubre 05 del 2011

6.- cuota **No.14 y 15** vale de caja No.1682 por \$209.400.00

Fecha de pago enero 06 del 2012

7.- cuota **No.16** vale de caja No.1793 por \$104.700.00

Fecha de pago marzo 05 del 2012

8.- cuota **No.17** vale de caja No.1919 por \$104.700.00

Fecha de pago 12 de mayo del 2012

9.- cuota **No.18** vale de caja No.1984 por \$104.700.00

Fecha de pago 04 de julio de 2012

10.- cuota **No.19** vale de caja No.2056 por \$104.700.00

Fecha de pago 05 de septiembre de 2012

11.- cuota **No.20,21,22,23,24.** vale de caja No.2105 por \$523.500.00

Fecha de pago 16 de octubre del 2012 con esta cuota queda cancelada la obligación. Pactada a dos (02) años.

TAMBIEN APORTO UNA CARTA DE COBRO PRE JURIDICO DE COOMULTIGEST.

Esta carta está fechada **25 febrero de 2015** señalado a mi poderdante que la obligación contraído con ellos esta vencida. Cuando en la demanda están afirmando que el día **29 de marzo del 2019**. Fecha de vencimiento según ellos. Han pasado cinco (05) años) del cobro pre jurídico. **2015-2016-2017-2018-2019** y los años anteriores **2010-2011-2012-2013-2014** para un total de diez (10) años. Desde la creación del título valor. Suscrita por el departamento jurídico. De la entidad. Y con la carta pre jurídica del 25 de febrero del 2015 manifestando vencimiento del crédito o fecha de cobro de la obligación. No se puede premiar la **TEMERIDAD Y MALA FE.** Art. 79 C.G.P. Y fallar a favor de la cooperativa. *En todo caso dar aviso al fiscal competente, a quien enviará las copias necesarias para la correspondiente investigación. En la sentencia si el juez considera probada mala fe con los documentos aportados.*

NOTIFICACIONES

APODERADO: DANIEL DAVID DIAZ JIMENEZ

IDENTIDAD: C.C. No. 8.667.625 Barranquilla

T.P.No. 65.146 C.S.J

DIRECCION: calle 88 no.42º-4-17 barrio los nogales barranquilla

CORREO: danieldiaz602011@hotmail.com

CELULAR: No. 315-7732337

DEMANDADA: MAIGUALIDA MERCEDES MENDOZA ACOSTA,

IDENTIDAD: C.C. No. 32.731.602,

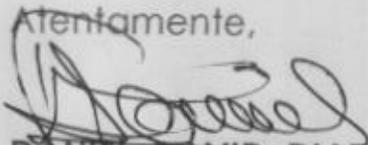
DIRECCION: Calle 10 No.1D-35 Barrio Bella vista de Malambo

CELULAR No. 300-5772683

CORREO: maiguamendoza@gmail.com

CELULAR: No. 300-5772683

Atentamente,



DANIEL DAVID DIAZ JIMÉNEZ

C.C. No. 8.667.625 de Barranquilla

T.P. No. 65.146 del C.S.J.

VALE DE CAJA

BQ-CX

2689

Fecha 13 enero del 2.º 2011

VALOR CANCELADO \$ 104700.

RECIBE: De: Margualida Hendiza Acosta. c.c. 32781602

LA CANTIDAD DE: dieciocho mil seiscientos pesos.

POR CONCEPTO DE: pago 5º cuota lib. 13339 PV

RECIBI: Dilia.

C.C No.

13 ENE. 2011
PAGADO

BO-CX

VALE DE CALA

5888

FECHA DE EMISIÓN

VALOR CANCERADO

RECEBE

LA CANTIDAD DE

POR CONCEPTO DE

RECEBIDO
A FAVOR DE
EL SEÑOR

RECIBO

C. No

VALE DE CAJA

BQ-CX

2939

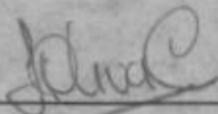
Fecha marzo 11 - del 2:00 2011

VALOR CANCELADO \$ \$ 209.400.-

RECIBE: De: Margalida Mendoza A. C.C. 32.781.602

LA CANTIDAD DE: Doscientos nueve mil cuatrocientos Pesos.

POR CONCEPTO DE: Pago P.V. Margalida Mendoza cuota
6ta y 7ma.

RECIBI: 

C.C No.

59-CX

VALE DE CATA

3898

VALOR UNITARIO
 VALOR ORIGINARIO
 PROVENIENCIA
 LA CANTIDAD DE
 POR CONCEPTO DE
 MONEDA
 FECHA

C. G. N. O.

VALE DE CAJA

BQ-CX

3235

Fecha 04 Mayo del 2.00 2011

VALOR CANCELADO \$ 104.700.

RECIBE: Do: Raigualida Mendaza C.C. 32.781.602.

LA CANTIDAD DE: Diez y cuatro mil setecientos pesos

POR CONCEPTO DE: Pago 8va cuota lib 13335 PV

RECIBI: D. R. R.

C.C No.

04 MAYO 2011

PAGADO

2

BO-CX

VALE DE OJAL

3332

VALOR DE LA OJAL

Handwritten signature or stamp

4

VALE DE CAJA

BQ-CP

1096

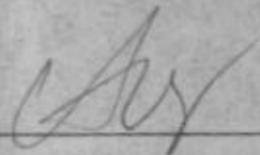
Fecha Julio 7 del 2.0011

VALOR CANCELADO \$ 418 800

RECIBE: Maigualda Mendoza cc 32 781 602

LA CANTIDAD DE: cuatrocientos dieciocho mil ochocientos pesos

POR CONCEPTO DE: Pago Cota # 9, # 10, # 11, # 12

RECIBI: 

C.C No.

RECEBIDO
17 JUL 11

N

BO-CP

VALE DE CALA

1098

FORMA DE PAGO

VALOR DEL PAGO

FECHA

PERIODO

FORMA DE PAGO

VALOR DEL PAGO

FECHA

PERIODO

FORMA DE PAGO

VALOR DEL PAGO

FECHA

PERIODO

VALE DE CAJA

5
BQ-CP

1433

Fecha 04 5 del 2.00 2011

VALOR CANCELADO \$ 104700

RECIBE: Margalida Mendoza cc 32791602

LA CANTIDAD DE: Cuarenta y siete mil seiscientos pesos

POR CONCEPTO DE: Pago Contr # 13

RECIBI: Cebal

C.C No.

PABARR
04.05.11

2

BQ-CP

VALE DE CALA

1433

VALE CANCELADO

RECIBO

LA UNIDAD DE

FOR MONTE (B)

1433

RECIBO

CORP

VALE DE CAJA

BQ-CP ⁶

1682

Fecha Enero 6 del 2002012

VALOR CANCELADO \$ 209400

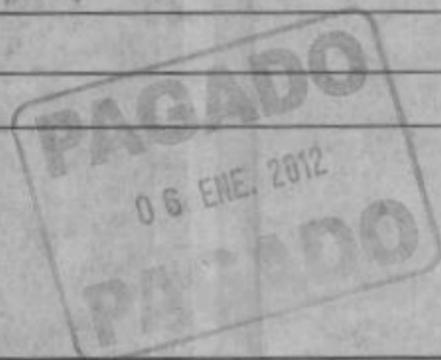
RECIBE: Haugualda Mendoza CC 32781602

LA CANTIDAD DE: Doce mil novecientos pesos

POR CONCEPTO DE: Pago cuota #14 y #15

RECIBI: Cedex

C.C No.



6

BO-CP

VALE DE CASH

1-1888

VALE DE CAJA

BQ-CP

1793

Fecha Mayo 5 del 2.º 2012

VALOR CANCELADO S 104.700

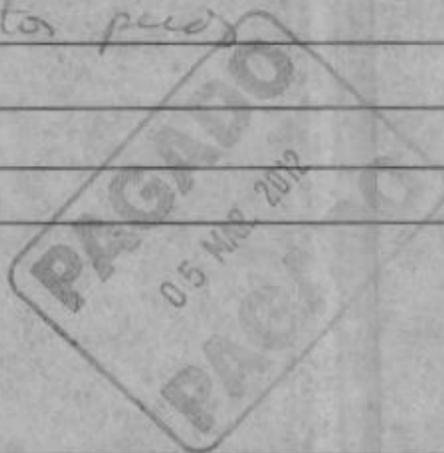
RECIBE: Margalida Mendoza @ 31+81602

LA CANTIDAD DE: Ciento cuarenta mil seiscientos pesos

POR CONCEPTO DE: Pago cuota #16

RECIBI: [Signature]

C.C No.



8

VALE DE CAJA

BQ-CP

1919

Fecha 12 Mayo del 2002

VALOR CANCELADO \$ 104700

RECIBE: Margalida Mendoza cc 32 981 602

LA CANTIDAD DE: Cinco cuarenta mil setecientos pesos

POR CONCEPTO DE: Pago cuota #17

RECIBI: [Signature]

C.C No.



8

BC-CP

VALE DE CASH

1913

VALOR CANCELADO

RECIBO

EXACTAMENTE

RECONOCIDO

AL

DE

9

VALE DE CAJA

BQ-CP

1984

Fecha 4 Julio del 2.00 2012VALOR CANCELADO \$ 100700RECIBE: Marguelda Mendezca no 32731609LA CANTIDAD DE: Cinco millones seiscientos pesosPOR CONCEPTO DE: Pago Cmts # 15RECIBI: [Signature]

C.C No.



9

BQ-CP

VALE DE CAJA

12/04

_____ de 19__

VALOR CANCELADO S/

EL DÍAS

LA CANTIDAD DE

POR CONCEPTO DE

RECIBI

C.C. No.

VALE DE CAJA

BQ-CP

10

2056

Fecha 5 Sept del 200 2012

VALOR CANCELADO \$ 104700

RECIBE: Elvira Guadalupe Mendez cc. 32 381 602

LA CANTIDAD DE: Ciento cuarenta mil setecientos pesos

POR CONCEPTO DE: Pago Cuota # 19

RECIBI: _____

C.C No.

PAGADO
05-SET. 2012
PAGADO

10

BO-CP

VALE DE CAJA

5058

Fecha _____ de 20__

VALOR CANCELADO S/ _____

RECIBE _____

LA CANTIDAD DE _____

POR CONCEPTO DE _____

Firma _____

C.C. No. _____

VALE DE CAJA

BQ-CP

2105

Fecha 16 Oct 2001 del 2.00

VALOR CANCELADO S 523 500

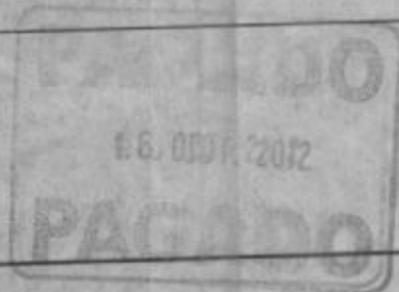
RECIBE: Margarita Alenda Cordero

LA CANTIDAD DE: cuarenta y tres mil quinientos pesos

POR CONCEPTO DE: Pago cuota #10, #21, #22, #23, #24

RECIBI: [Signature]

C.C No.



VA

BO CP

VALE DE CATA

2100

Form with multiple horizontal lines for text entry, including fields for 'VALOR CANCELADO', 'RECEBE', 'POR CONTRATO', and 'RECEBE'.



COOMULTIGEST

Cooperativa Multiactiva de Servicios y Gestión Comercial
NIT. 900.081.326-7

Barranquilla, Febrero 25 de 2015

Señor(a)
MAIGUALIDA MERCEDES MENDOZA ACOSTA
Calle 10 No. 10 – 35 Bellavista
Malambo

**COBRO
PRE-JURIDICO**

Ref.: **COBRO PREJURÍDICO**

Cordial saludo

Ante el incumplimiento en el pago de su(s) obligación(es) contraída(s) con nuestra entidad por el sistema de **DÉBITO AUTOMÁTICO**, le informamos que ésta(s) ha(n) sido reportada(s) al departamento jurídico y próximamente será iniciado Proceso Ejecutivo en su contra y de su(s) codeudor(es).

Le invitamos a que se acerque a nuestras oficinas ubicadas en la **Carrera 44 No. 37 – 21 Of. 909** o comunicarse al teléfono **3798150** para llegar a un acuerdo de pago, para así evitar el pago de costas procesales, honorarios de abogado, embargo de su salario y/o pensión, vehículos, bienes muebles e inmuebles lo cual hace más oneroso su crédito y a su vez mejorar su reporte ante las centrales de riesgo (DATA CRÉDITO – CIFIN)

Atentamente,

John B. Cohen B.
Coord. Dpto. Jurídico.-

PRE-JURIDIC
CORRU

RV: Paz y Salvo 2022 - D.L.G.

Jorge Isaac Ibáñez Contreras <joribacon3@hotmail.com>

Vie 18/02/2022 10:24 AM

Para: Juzgado 15 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto paz y salvo 2022 con la casa comercial Distriinversiones DLG

atte

JORGE IBAÑEZ CONTRERAS

De: Astrid Garcia <gestion.recaudos@distriinversioneslg.co>

Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 9:31 a. m.

Para: joribacon3@hotmail.com <joribacon3@hotmail.com>

Asunto: Paz y Salvo - D.L.G.

Buen día profe Jorfe, anexo Paz y Salvo solicitado.

Saludos cordiales.

Astrid García C.

Gestora de Recaudos

Cel.: 313 5556814



DISTRINVERSIONES LG S.A.S

Sientase como en casa

NIT.: 802.023.931

PAZ Y SALVO
PS20220217-00002570

Por medio del presente escrito certificamos que el(a) señor(a) **IBAÑEZ CONTRERAS JORGE ISAAC** Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 72.013.601** Se encuentra a paz y salvo con el crédito de la **SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO BBVA No 31161.**

Para constancia de lo anterior se expide el presente **PAZ Y SALVO** a los 17 días del mes de febrero de 2022

Cordialmente,



ASTRID GARCIA C.
Gestora de Recaudos
Dpto. de Cartera

Certificado de compra de cartera 2017

Jorge Isaac Ibáñez Contreras <joribacon3@hotmail.com>

Vie 18/02/2022 10:22 AM

Para: Juzgado 15 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS SEÑORES JUZGADO 15 PC BARRANQUILLA.

ADJUNTO EL DOCUMENTO DE CERTIFICACION DE DEUDA QUE TENIA EN EL 2017 CON LA CASA COMERCIAL DISTRIINVERSIONES DLG, CARTERA QUE FUE COMPRADA POR EL BANCO SUDAMERIS EN EL AÑO 2017.

ATTE

JORGE ISAAC IBAÑEZ CONTRERAS

Telefono: 3015227193



DISTRINVERSIONES LG S.A.S
Confianza es nuestro lema

NIT.: 802.023.931 - 0

Barranquilla, Enero 11 2017

Señor (a):

IBAÑEZ CONTRERAS JORGE ISAAC.

Certificamos que la persona a continuación, tiene un crédito vigente con nuestra entidad.

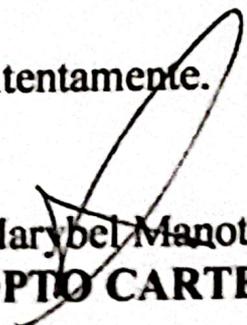
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO
APELLIDOS.	IBAÑEZ CONTRERAS
NOMBRE	JORGE ISAAC
IDENTIFICACIÓN	72.013.601
SALDO CON DESCUENTO	\$2.813.000
VALIDO HASTA	Enero 11 2016

Esta certificación contiene un descuento por pronto pago, la no cancelación del crédito oportunamente hará nulo dicho descuento.

NO ES VALIDO COMO PAZ Y SALVO

FAVOR GIRAR CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
DISTRINVERSIONES NIT # 802.023.931-0.
BANCO BBVA CTA CTE No. 620.017.954.

Atentamente.


Marybel Manotas
DPTO CARTERA.